

CONVOCATORIA “EMPRENDEDOR, PROTEGE TU MARCA - 2024”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Convocantes** La Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) del HUB iEX y el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad El Bosque.
- Destinatarios** Emprendedores de la comunidad institucional de la Universidad El Bosque (UEB).

1. Objetivo

Brindar asesoría especializada en Propiedad Intelectual para el registro de marcas de emprendedores de la comunidad institucional de la Universidad El Bosque. Se seleccionarán hasta diez (10) casos de emprendedores para evaluar su potencial de protección y preparar estratégicamente sus casos de registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

2. Postulación

Los Emprendedores de la comunidad institucional interesados en participar deben presentar a través del formulario de participación (numeral 11) información detallada y específica sobre las marcas asociadas a sus emprendimientos, a partir de la cual la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) y el Centro de Apoyo a la Tecnología y a la Innovación (CATI) de la UEB realizarán un análisis y seleccionarán las marcas con mayor potencial de protección para brindar la asesoría especializada gratuitamente.

3. Requisitos

Los requisitos que deben cumplir los emprendedores participantes son los siguientes:

- a. Tener vínculo con la Universidad El Bosque como estudiante, investigador, docente, administrativo o egresado.
- b. Contar con un signo distintivo original que constituya la marca de interés para registrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- c. El signo de interés a registrar como marca no debe contener elementos gráficos o nominativos de otras personas, empresas u organizaciones.
- d. Tener la intención o estar utilizando la marca para identificar productos y/o servicios en el mercado.
- e. Contar con interés real o potencial en registrar la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

4. Condiciones generales de participación

- Los participantes deberán garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen en la postulación y durante el desarrollo de la Convocatoria.
- El derecho a participar en la Convocatoria es intransferible, el participante que presente su propuesta y resulte seleccionado debe participar 100% en el proceso.
- Los participantes deberán contar con disponibilidad y dar respuesta oportuna a los requerimientos de información adicional y/o para asistir a las reuniones/sesiones de formación programadas en el desarrollo de la Convocatoria.

5. Beneficios

Los emprendedores seleccionados podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Mentoría especializada en Propiedad Intelectual para emprendedores.
- Diagnóstico legal de marca.
- Búsqueda nacional de antecedentes marcarios.
- Reporte de análisis de registrabilidad del signo de interés.
- Lineamientos específicos para el trámite de registro de marca.
- Formación básica en marcas y otros signos distintivos.
- Orientación para la realización del trámite virtual ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Certificado de descuento en la tasa de registro oficial del 25% por recibir orientación del CATI UEB.
- Los emprendedores también podrán ser beneficiarios de un descuento adicional aplicable a la tasa de registro oficial si están legalmente constituidos como MIPYMES.

Nota: La radicación formal y el pago de tasas oficiales ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) **NO** están cubiertas dentro de esta Convocatoria, por lo que deben ser asumidas directamente por el emprendedor.

Para conocer las tasas oficiales consulte la página de la SIC: [Tasas Signos Distintivos 2024](#)

6. Propiedad Intelectual

Los derechos de Propiedad Intelectual que se generen sobre el registro marcario que se obtenga o se pudiera obtener en el marco del desarrollo de la presente Convocatoria, pertenecerán a cada emprendedor participante, salvo que se trate de casos de signos distintivos generados por Grupos de Investigación, Proyectos Institucionales, docentes, investigadores y/o administrativos en el marco de sus obligaciones contractuales con la Universidad El Bosque.

7. Cronograma

El desarrollo de esta Convocatoria será de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por la Universidad El Bosque en cualquier momento y sin restricción alguna, notificando oportunamente los cambios a los participantes.

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Agosto 2, 2024
Cierre de la Convocatoria	Agosto 23, 2024
Comunicación de resultados a los participantes seleccionados	Septiembre 5, 2024

8. Confidencialidad y Protección de Datos

La Universidad El Bosque y los emprendedores participantes reconocen, aceptan y entienden que la información proporcionada o que lleguen a conocer durante la ejecución y el desarrollo de la presente Convocatoria “**EMPRENDEDOR, PROTEGE TU MARCA 2024**” puede incluir información sensible y confidencial, por lo que asumen tomar las medidas razonables para mantener custodiada la información proporcionada. Así mismo, se comprometen a dar el manejo adecuado a los datos a los que se acceda con ocasión a esta Convocatoria, de conformidad con la legislación nacional en materia de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) y demás normas complementarias)

9. Aclaraciones

La Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) y el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad El Bosque, seleccionarán los participantes beneficiarios de acuerdo con la evaluación de requisitos, y se reservan el derecho de excluir postulaciones por razones de incompatibilidades, y/o por la identificación de posible uso inadecuado de derechos de Propiedad Intelectual de terceros.

10. Preguntas y comentarios

Los interesados pueden remitir sus inquietudes o comentarios a los correos: olie@unbosque.edu.co y cati@unbosque.edu.co

11. Postulación

Para participar se debe diligenciar el siguiente formulario desde la **CUENTA INSTITUCIONAL** de la Universidad El Bosque: <https://forms.gle/Rakd8Qcqcpxa6T2s5>